MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1219

TEMUCO, 01 JUN 2021

VISTOS :

1. El interés de la Municipalidad de Temuco en dar un ordenamiento al tránsito vehicular, como así mismo, reducir el riego de ocurrencia de accidentes, congestión y mejoramiento en la operación de servicios de Locomoción Colectiva.

2. El articulo N° 158, de la Ley de Transito N° 18.290.

3. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1. Que ha habido un considerable aumento de circulación de automóviles particulares que generan un viraje a la derecha desde Diego Portales a calle Malvoa.

2. En visita a terreno realizada por Inspectores de la Dirección de Tránsito, quienes conversan con vecino del sector quien manifiesta e informa de la gran cantidad de accidentes en la intersección, producto de la maniobra antes individualizada.

3. La configuración vial existente en la intersección, en relación al peralte de calle Malvoa y la curva de calle Diego Portales, generan que los vehículos colisiones con contención instalada en el costado oriente de calle Malvoa

DECRETO:

1. Prohíbase el viraje a la derecha, a lo vehículos que circulan desde calle Diego Portales hacia Calle Malvoa.

2. La Dirección de Transito de la Municipalidad de Temuco instalará la señalización correspondiente.

3. Carabineros de Chile y los Inspectores Fiscales y Municipales serán los encargados de supervigilar el cumplimiento de las disposiciones que refiere el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad Temuco VºBº D.Asesoría Jurídica

WJB/JHV/ACH

c.c.: * Dirección de Tránsito
* Of. de Partes
* Juridico
* Carabineros de Chile 2da Comisaria

2232253